

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 521**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 563/22**  
**DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "PEÑA 38°**  
**ANIVERSARIO DEL BALLETO CRUZ DEL SUR".**

4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN Nº 323/22

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
Nº 521	Hs. 140
FIRMA:	

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO la Nota Nº 144/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur”.

Que el ballet Cruz del Sur nace en el año 1986 en la entonces Dirección de Cultura del Territorio, haciendo su debut en los escenarios el día 6 de octubre de ese año, en el marco del centenario de la ciudad de Ushuaia, desde entonces y casi ininterrumpidamente han formado en esta actividad a centenares de alumnos que conforme a sus progresos han conformado distintos grupos de danzas con importantes participaciones en la ciudad y la provincia.

Que desde sus comienzos y aun en la actualidad el dicho grupo de danzas y ballet es la actividad con más alumnos que tiene cultura en la provincia, superando los 250.

Que en el año 1995 se formó el Ballet Folclórico Cruz del Sur, con un elenco de 24 jóvenes bailarines, los que trabajaron con otras disciplinas del arte escénico, teatro, danza clásica, expresión corporal, logrando poner en escena un diverso repertorio de obras de proyección folclórica sin interrupción hasta el día de hoy.

Que en el año 2004 mediante Decreto Provincial Nº 4734/04 es declarado “Ballet Folclórico Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego”, habiendo realizado más de 70 actuaciones oficiales por año, realizando presentaciones en los actos oficiales, recepciones y agasajos.

Que también han representado a nuestra provincia en la República de Chile, en la provincia de Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los teatros Coliseo y San Martín.

Que este año, conmemorando un nuevo aniversario del Ballet Cruz del Sur, es que se realizará una peña para festejar y compartir con la comunidad y artistas de nuestra provincia en el marco de los festejos de un nuevo aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur” que se realizará en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto ...  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**POR ELLO:**  
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER**  
**LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la "Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur" que se realizará en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Destacar todas las actividades que desarrolla el Ballet Cruz del Sur y sus talleres.

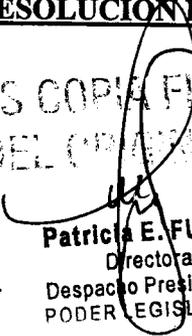
**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

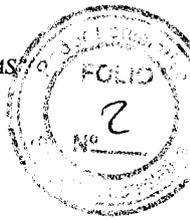
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0563/22**

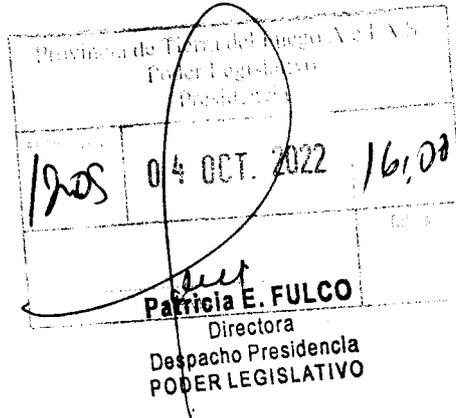
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
**Patricia E. FULCO**  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
**Damian Alberto Loffler**  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



Nota N° 144/2022.-

Letra: M.V.V.-

Ushuaia, 4 de octubre de 2022.-

Sr. Damián LÖFFLER  
Vicepresidente 1° Legislatura  
Tierra del Fuego A e I.A.S

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted, con motivo de solicitar declarar de interés provincial y cultural la Peña Aniversario 38 años del Ballet "Cruz del Sur".

El ballet Cruz del Sur nace en el año 1986 en la entonces Dirección de Cultura del territorio habiendo su debut en los escenarios el día 6 de octubre de ese año en los festejos en el marco del centenario de la ciudad de Ushuaia, desde entonces y casi ininterrumpidamente han formado en esta actividad a centenares de alumnos que conforme a sus progresos han conformado distintos grupos de danzas con importantes participaciones en la ciudad y la provincia.

Desde sus comienzos y aun en la actualidad el grupo de danzas y ballet Cruz del Sur es la actividad con más alumnos que tiene cultura en la provincia, superando los 250. esto reconocido por cada gestión con el pasar de estos 38 años.

En 1995 se formo el Ballet Folclórico Cruz del Sur, con un elenco de 24 jóvenes bailarines que trabajaron, los que trabajaron con otras disciplinas del arte escénico, teatro, danza clásica, expresión corporal, logrando poner en escena un diverso repertorio de obras de proyección folclórica sin interrupción hasta el día de hoy.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

En el año 2004 mediante decreto provincial 4734/04 es declarado "Ballet Folclórico Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego", habiendo realizado más de 70 actuaciones oficiales por año realizando presentaciones en los actos oficiales, recepciones y agasajos. También ha representado a la provincia en la República de Chile, en la Provincia de Chubut y en la Ciudad de Buenos Aires en los teatros Coliseo y San Martín.

En este año, conmemorando un nuevo aniversario del Ballet Cruz del Sur, es que se realizara una peña para festejar y compartir con la comunidad y artistas de nuestra provincia en el marco de los festejos de un nuevo aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Considerando el aporte cultural que durante estos 38 años de manera ininterrumpida viene llevando adelante el Ballet cruz del Sur es que solicito a Usted su declaración, con el siguiente articulado:

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés provincial y cultural la "Peña 38 Aniversario del Ballet Cruz del Sur" que se realizara en la ciudad de Ushuaia.

**Artículo 2°.-** Destacar todas las actividades que desarrolla el Ballet Cruz del Sur y sus talleres.

**Artículo 3°.-** Entregar copia de la presente al señor director del ballet folclórico Hernán Mauricio ZAPATA.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO